



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) establece las condiciones técnicas particulares para la contratación del **Servicio Integral de Control de Horarios** del personal al servicio del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Dicho servicio consistirá en poner a disposición del Ayuntamiento un sistema de gestión integral de control de horarios y análisis de la información generada por el mismo (en adelante SISTEMA), que deberá incluir al menos:

Control de horarios: Permitirá registrar las entradas y salidas de los empleados de sus centros de trabajo mediante el reconocimiento de su huella dactilar.

Gestión de permisos, licencias y vacaciones: Proporcionará aplicación web que permitirá la solicitud, validación y aprobación de los permisos susceptibles de ser disfrutados por los trabajadores de la Corporación por vía telemática, tanto en la Intranet municipal como desde Internet.

Gestión de situaciones médicas: El sistema permitirá la comunicación, envío y confirmación de recepción de los documentos de bajas, partes de confirmación, alta, asistencia a consulta médica, etc. a través del Departamento de Recursos Humanos.

Generación de informes e integración con otras aplicaciones de gestión de recursos humanos.

Gestión del absentismo y excedencias.

Soporte a usuarios y formación.

El contrato objeto de la presente tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el Artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	1/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

El SISTEMA deberá permitir la gestión de horarios, gestión de permisos, licencias y vacaciones y gestión de situaciones médicas, así como la gestión de situaciones médicas de la totalidad de trabajadores del Ayuntamiento, ubicados en diferentes centros de trabajo y deberá tener capacidad de adaptarse al número de empleados y de centros de trabajo existentes en cada momento. En el **ANEXO I** se incluye la relación de centros de trabajo.

El servicio incluirá todos los elementos *hardware* y *software* (terminales de control horario, servidores, aplicaciones, licencias, etc.) necesarios para la puesta en funcionamiento del SISTEMA y garantizar, durante el periodo de vigencia del contrato, la correcta prestación del Servicio Integral de Control de Horarios. Dichos elementos serán proporcionados, instalados y mantenidos por la empresa adjudicataria, que conservará la propiedad de los mismos. Por tanto, se considera que están incluidos en el servicio, entre otros:

- ✓ Servicios de consultoría, análisis y adaptación de la solución propuesta, si fuera necesario, para satisfacer las necesidades del Ayuntamiento.
- ✓ Provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de los terminales biométricos necesarios para la lectura de fichajes de los empleados.
- ✓ Provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de los servidores centrales y equipos adicionales necesarios para el funcionamiento del SISTEMA.
- ✓ Provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento del aplicativo de control de horarios y gestión de permisos, licencias y vacaciones y gestión de situaciones médicas.
- ✓ Migración de datos, parametrización y configuración de toda la información necesaria para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del SISTEMA, incluida la lectura inicial de las huellas digitales de los empleados, que deberá realizarse en plazo máximo de 2 meses.
- ✓ Formación del personal municipal en la gestión y uso del SISTEMA.
- ✓ Servicio de atención y soporte a los usuarios para el uso correcto del SISTEMA.

Si durante el transcurso del contrato apareciera otro centro de trabajo también deberá evaluarse de acuerdo con los requisitos del pliego, sin que ello suponga un incremento del precio en el contrato.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	2/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS TÉCNICOS

El SISTEMA estará constituido principalmente por los siguientes elementos físicos (*hardware*):

Terminales de control horario, que proporcionará e instalará el adjudicatario en las dependencias indicadas por el Ayuntamiento y se comunicarán regularmente con los servidores centrales para actualizar la información relativa a los fichajes realizados.

Servidores centrales, que proporcionará e instalará el adjudicatario, donde se ejecutarán los servicios necesarios para el funcionamiento del SISTEMA: recepción de fichajes realizados en terminales de control horario, base de datos, aplicaciones web, recepción de justificantes (mediante web, correo electrónico, teléfono móvil), etc.

El Ayuntamiento facilitará el acceso a la red de datos municipal para las comunicaciones de datos entre los terminales de control horario y el servidor central.

Control de horarios

El SISTEMA deberá permitir la lectura y grabación de los datos relativos a la entrada y salida de la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento, mediante terminales de control horario instalados en sus centros de trabajo, que incorporarán sensor biométrico para la identificación de personas a través de su huella digital y la introducción, en su caso, de una clave personal. El número y ubicación de los terminales de control horario será decidido por la Corporación. Dichos terminales tendrán capacidad para soportar el fichaje de más de 50 empleados.

En los casos en los que, debido al reducido número de trabajadores en un centro de trabajo, no se justifique la instalación de un terminal de control de horarios, el sistema permitirá mecanismos alternativos que incluirán al menos:

- ✓ Fichar a través de una aplicación web identificando al empleado mediante lector de huella dactilar conectado al ordenador del usuario (mediante puerto USB). En estos casos, los lectores de huella digital necesarios será adquiridos por el Ayuntamiento y no pertenecerán al

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	3/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

- contratista. El adjudicatario deberá especificar los modelos de lectores que sean compatibles con su servicio y que permitan restringir su utilización únicamente en los ordenadores designados.
- ✓ Fichar a través de una aplicación web identificando al empleado mediante código de usuario y contraseña. En este caso deberá poderse restringir y/o registrar el equipo desde el que se accede a la aplicación.

El SISTEMA deberá permitir su parametrización para soportar empleados que trabajan a turnos y facilitar la introducción y consulta del horario que le corresponde a cada uno.

La información resultante de los fichajes que los empleados realicen, deberá ser almacenada para permitir la posterior gestión de los datos obtenidos. Los medios que permitan el almacenamiento deberán ser aportados por el contratista.

Deberá ponerse a disposición de la Administración una plataforma que permita la consulta del cumplimiento de la jornada de trabajo a tres niveles:

Nivel básico: A través del cual cada trabajador podrá consultar la información relativa al cumplimiento de su horario. Estas consultas podrán realizarse desde el "Portal del Empleado".

Nivel intermedio: Este nivel de consulta permitirá, a aquellos empleados que cuenten con trabajadores a su cargo, disponer de información relativa al cumplimiento de la jornada por parte del personal subordinado, permitiendo tanto un estudio individualizado como un análisis agregado del absentismo de la unidad administrativa de la que sean responsables.

Nivel avanzado: El Servicio de Recursos Humanos dispondrá de la información relativa al control de presencia de la totalidad de los trabajadores al servicio de la Corporación permitiendo tanto un estudio individualizado como un análisis agregado del absentismo (ya sea referido a la totalidad de los trabajadores o a un determinado estrato: categoría, servicio, etc.).

Gestión de permisos, licencias y vacaciones

El servicio contratado debe facilitar la gestión de los permisos y licencias previstos en el Convenio Colectivo y Reglamento de Funcionarios. Para ello el SISTEMA deberá contar con aplicación web que facilite la solicitud, validación (por parte del responsable de la unidad administrativa correspondiente) y concesión de estos permisos. Además, deberán habilitarse los mecanismos oportunos que permitan a los trabajadores la

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	4/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

remisión al Servicio de Recursos Humanos de la documentación acreditativa, que en cada caso sea necesario para el disfrute del permiso, en formato digital, directamente desde la aplicación web a disposición de los usuarios, móvil o mediante correo electrónico.

Generación de informes e integración con otras aplicaciones

El servicio prestado deberá facilitar la generación de todos aquellos informes que se requieran así como la adaptación de los mismos a las necesidades existentes en cada momento.

En particular el SISTEMA deberá permitir:

- ✓ Generar los informes necesarios para un seguimiento individualizado del cumplimiento de la jornada de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo y Reglamento de Funcionarios.
- ✓ Generar informes que permitan comparar el número de horas efectivamente trabajadas durante un período concreto, con las horas de trabajo a desarrollar para el mismo período de acuerdo con el horario que sea le sea aplicable a cada trabajador. La actualización de los saldos horarios deberá producirse con una frecuencia diaria. Asimismo, los citados informes deben permitir poner de manifiesto las ausencias injustificadas del puesto de trabajo durante el intervalo horario de asistencia obligatoria o la realización de una jornada con una duración inferior/superior a los límites establecidos en el Convenio Colectivo y Reglamento de Funcionarios.
- ✓ El adjudicatario deberá asumir todas las modificaciones y adaptaciones necesarias para facilitar la integración del SISTEMA con otras aplicaciones de gestión municipal u otros sistemas informáticos (p. ej. integración con la aplicación existente “Portal del Empleado”, etc).
- ✓ El adjudicatario deberá permitir la generación de informes y la exportación de toda la información necesaria en los formatos requeridos (txt, pdf, xls, csv, etc.) en cada caso por parte del Ayuntamiento, dentro del plazo que se establezca para cada trabajo en el momento de su solicitud que, en general, no será superior a dos días hábiles, salvo que por la complejidad del trabajo encargado, el Responsable del Contrato considere conveniente ampliar dicho plazo.
- ✓ El adjudicatario deberá llevar un registro de los trabajos encargados, con indicación de las horas de notificación y finalización, estado de los mismos y actuaciones realizadas hasta el momento para su finalización.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	5/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Soporte a usuarios y formación

Deberán habilitarse al menos dos canales para proporcionar soporte a los usuarios (para consulta de dudas relacionadas con el SISTEMA), así como para la notificación de las incidencias que surjan durante la vigencia del contrato:

- ✓ Atención telefónica: El contratista proporcionará un número de teléfono de contacto donde atenderá incidencias y consultas de los usuarios del SISTEMA con un horario que abarcará, al menos, desde las 8:00 hasta las 15:00 horas los días laborables.
- ✓ Atención online: Será el contratista el que determine el procedimiento a seguir para dejar constancia de consultas e incidencias. Aparte de las averías en los equipos y los posibles fallos que pudieran existir o surgir en las aplicaciones, se considerarán incidencias todos aquellos cambios solicitados en los datos del SISTEMA, necesarios para que el funcionamiento del mismo se adecue a las necesidades del Ayuntamiento, y que no sean modificables directamente por el personal municipal a través de las aplicaciones proporcionadas. El adjudicatario deberá llevar un registro de todas las incidencias detectadas y/o comunicadas, con indicación de las horas de notificación y resolución, incidencia y estado de las mismas y actuaciones realizadas hasta el momento para su resolución.

La empresa contratista deberá disponer de un manual de usuario que permita a los trabajadores al servicio de la Corporación conocer el funcionamiento de los terminales de reconocimiento de huella y de la plataforma de consulta del cumplimiento de la jornada. Además, deberá preverse la realización de acciones formativas específicas para los usuarios integrados en cada uno de los niveles previstos en la cláusula 3.1 del presente pliego (trabajadores, responsables de unidades administrativas y el personal del Servicio de Recursos Humanos) no pudiendo ser la duración total de las mismas inferior a 20 horas.

Instalación de elementos físicos (hardware)

El contratista deberá instalar los terminales de control horario en el acceso de los centros de trabajo, de acuerdo a las indicaciones de los técnicos municipales, tanto en lo relativo a su ubicación como a las

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6JHPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6JHPY	Página	6/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

condiciones de instalación (tipos de materiales a emplear, acabado, solución técnica, etc.) y con adecuación a estándares y normativa aplicable.

La empresa prestataria del servicio estará obligada a realizar, sin coste adicional para el Ayuntamiento, los cambios de ubicación de los terminales que sean requeridos por la Administración, siempre que la instalación sea viable técnicamente. Los servidores centrales requeridos para el funcionamiento del SISTEMA serán instalados por el adjudicatario en el CPD municipal, en la ubicación que se establezca para ello y de acuerdo a las indicaciones de los técnicos municipales, que realizarán los cambios necesarios en la configuración del equipamiento de red para facilitar su puesta en servicio.

Todos los elementos necesarios para completar la instalación (bandejas, guías, ángulos, accesorios, cables, latiguillos de red, etc.) correrán por parte del adjudicatario. A la finalización del contrato, salvo que el contratista resulte adjudicatario nuevamente del servicio de referencia, se deberán retirar los equipos instalados en el CPD municipal y los terminales de control de horario de los centros de trabajo, sin que las actuaciones realizadas para ello puedan entorpecer la instalación simultánea de otros equipos por parte del nuevo adjudicatario. Para ello se contará con un plazo de tres días hábiles salvo que, el Ayuntamiento apruebe una prórroga del mismo de acuerdo a solicitud justificada del adjudicatario.

Seguridad de la información

El servicio a prestar deberá proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y contará con todos los elementos necesarios para garantizar en todo momento la seguridad de la información, que entre otros, deberán ser:

- ✓ El acceso al SISTEMA estará restringido únicamente a los usuarios autorizados, previa identificación y validación del usuario en cada entidad.
- ✓ Permitirá definir las funciones permitidas por cada usuario por medio de roles o individualmente. Se especificará qué tipos de funciones.
- ✓ Registrará las operaciones o modificaciones efectuadas por cada usuario, indicando día, hora, tipos de modificación y campos modificados.
- ✓ Garantizará el acceso seguro, tanto desde la Intranet municipal como desde Internet, a las aplicaciones (resolución de incidencias en los

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	7/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

- fichajes y gestión de permisos, licencias y vacaciones y gestión de situaciones médicas).
- ✓ Empleará protocolos seguros (cifrados) en las comunicaciones.
 - ✓ Monitorizará y registrará los intentos de acceso y realizará el bloqueo de usuarios y direcciones IP ante intentos de accesos no autorizados.
 - ✓ Vigilará la seguridad de todos los componentes del SISTEMA durante la vigencia del contrato y actualizará o modificará aquellos en los que se detecte la existencia de vulnerabilidades.
 - ✓ Establecerá los procedimientos para realizar las copias de seguridad necesarias y vigilará y garantizará la correcta ejecución de los mismos.
 - ✓ El adjudicatario presentará información detallada de las medidas de seguridad implementadas en el SISTEMA, que actualizará a medida que desarrolle mejoras o modificaciones de las mismas, así como de los planes de respuesta a incidentes a implantar. Asimismo informará ante cualquier evento que tenga incidencia en la seguridad de la información y/o del SISTEMA.

CUARTA.- CALIDAD DEL SERVICIO

Deberán articularse las medidas necesarias para procurar que los problemas técnicos que se puedan generar no provoquen una quiebra en el suministro de información al sistema. En cualquier caso, el contratista debe comprometerse a garantizar que en todo momento se mantendrán operativos al menos el 90% de los terminales instalados, no computándose a tales efectos aquéllos no operativos por causas imputables a la Administración.

Salvo que la dificultad técnica (apreciada por el Responsable del Contrato) de la incidencia reportada lo impida, el contratista no podrá superar las 6 horas en su resolución. En caso de que sea necesario acceder a una dependencia municipal para resolver la incidencia, no se tendrá en cuenta en el cómputo total de horas transcurridas el tiempo durante el que no sea posible facilitarle el acceso a la misma al personal del adjudicatario.

Mensualmente el adjudicatario elaborará y remitirá al Responsable del Contrato un informe en el que se recojan las incidencias que hayan estado abiertas y los trabajos encargados al adjudicatario durante el periodo anterior. El formato y contenido del mismo se ajustará a las instrucciones dadas por el Responsable del Contrato en cada momento, de modo que dicho informe mensual facilite realizar un seguimiento efectivo del servicio prestado y de su evolución.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	8/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

QUINTA.- CONDICIONES GENERALES

Confidencialidad

La documentación e información suministrada por este Ayuntamiento al adjudicatario, o aquella a la que este pueda acceder, tendrá carácter de confidencial y no podrá ser utilizada para fines diferentes de la estricta ejecución del contrato.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, su resultado, ni la información de base facilitada, a personas o entidades sin el consentimiento previo y por escrito, del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Transferencia tecnológica

Durante la prestación del servicio objeto del contrato, el adjudicatario deberá facilitar en todo momento a las personas designadas para ello, la información y documentación que soliciten para disponer del pleno conocimiento de las circunstancias en las que se presta el servicio y de los problemas que eventualmente puedan presentarse, así como de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Traspaso de conocimientos

Una vez concluido el periodo de prestación del servicio objeto de contrato, en caso de cambio de prestador del servicio, la empresa saliente se compromete al traspaso de información, métodos de actuación y todo el conocimiento, información y documentación relevantes para la prestación del servicio al personal designado por el Ayuntamiento, que podrá ser personal del Ayuntamiento o de la empresa entrante, en caso de que existiera una nueva adjudicación.

Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los datos obtenidos y generados durante la prestación del servicio y como consecuencia de la utilización del SISTEMA por parte del personal del Ayuntamiento, así como los documentos generados durante la ejecución del contrato, serán propiedad del Ayuntamiento.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	9/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

SÉXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DEL MISMO

El plazo de duración del contrato será de cuatro años.

SÉPTIMA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto máximo que se prevé para 4 años de duración del contrato, asciende a la cuantía total de 34.848, 00 euros (IVA INCLUIDO).

El presupuesto máximo de adjudicación constituye la cifra máxima a la cual habrán de ajustarse o podrán mejorar los candidatos en sus proposiciones económicas, debiendo diferenciar como partida independiente, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

La facturación se realizará por trimestres vencidos y, por tanto, su pago también será trimestral.

OCTAVA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Sin perjuicio de los responsables del Servicio, este Ayuntamiento nombrará uno o varios responsables de la adecuada ejecución del contrato.

NOVENA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- OFERTA ECONÓMICA: 50 puntos

Se otorgara la puntuación máxima de 50 puntos a la mejor oferta económica, esto es, la de menor importe (oferta mínima).

Para la obtención de las puntuaciones del resto de ofertas, se aplicará la siguiente formula.

$$\text{Oferta Y} = \frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{oferta mínima}}{\text{Oferta Y}}$$

2.- OTRAS MEJORAS

2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del SISTEMA se realice en los servidores del adjudicatario, sin coste adicional para el Ayuntamiento: 20 PUNTOS.

2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6J7HPY	Página	10/12	



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

SISTEMA, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: 5 PUNTOS.

2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del SISTEMA: 10 PUNTOS.

2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionadas con el objeto de este contrato: 10 PUNTOS.

2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del SISTEMA: 5 PUNTOS.

2.6.- Por estar en posesión de certificaciones de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): 10 PUNTOS

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6JHPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6JHPY	Página	11/12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANEXO I. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO MUNICIPALES

- 1.- CASA CONSISTORIAL. Plaza Sagrado Corazón de Jesús, 1
- 2.- ALMACÉN MUNICIPAL. Camino de Jarallo, s/n
- 3.- ESCUELA INFANTIL "CÁNDIDA MAYA". Calle Velázquez, 65
- 4.- CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. Avenida 28 de febrero, 165
- 5.- CASA DE CULTURA. Calle Almaraz, 147
- 6.- POLICÍA LOCAL. Avenida de la Constitución, 1

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6JHPY	Fecha	20/03/2019 09:57:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TST2IMFM6VXOKSMFU6JHPY	Página	12/12

